

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 4.530/2019

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019, acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Control Horario y Presencia de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Bujalance, se expone al público el expediente del Reglamento citado, por periodo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín

Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación citado hasta entonces provisional.

En Bujalance, 16 diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.